

n
A. E.

Se ha señalado para el día 25 de marzo ~~la vista~~ ante la Audiencia de lo Criminal de Vitoria la vista de la causa seguida contra 18 ciudadanos acusados de los siguientes hechos :

En la primavera de 1.951 tuvieron lugar en la España franquista varias huelgas contra la carestía de la vida. Estas huelgas, iniciadas en Barcelona, fueron secundadas en el País Vasco, en el que los obreros dejaron de acudir al trabajo para llamar la atención del Gobierno sobre la insuficiencia de los salarios. Las huelgas de los obreros vascos se desarrollaron de forma completamente pacífica y sin perturbaciones del orden público. Las villas industriales vascas recuperaron su vida normal al reintegrarse los obreros a su trabajo después de manifestada su protesta.

En Vitoria, capital de Alava, ciudad de escasa importancia industrial, los obreros secundaron también en el movimiento de protesta y la huelga se desarrolló pacíficamente. Sin embargo, el día 19 de Mayo de 1.951, el Consejo de Ministros del general Franco hacía pública en la prensa una extensa nota oficiosa denunciando haberse descubierto en Vitoria una Junta de Resistencia de Alava, de naturaleza clandestina, a la que se le imputaban el origen de las huelgas y una serie de actividades políticas contrarias al régimen. La nota anunciaba que las personas integrantes de esa Junta serían castigadas. El gobernador * civil de Alava manifestaba que esas personas serían juzgadas por los tribunales militares.

Como consecuencia de la declaración gubernamental se practicaron centenares de detenciones en todo el País Vasco. Algunos de los detenidos fueron seriamente maltratados por la policía y muchos de ellos pasaron casi un mes en los calabozos gubernativos sin que la autoridad judicial tuviera noticia oficial de esas detenciones. Se intentó que fueran los tribunales militares los que se hiciesen cargo del conocimiento del asunto, pero las autoridades judiciales militares entendieron que los hechos en cuestión escapaban a su jurisdicción. Entonces fue nombrado un Juez especial de Delitos sociales de Alava que sólo mantuvo la acusación contra unos veinte de los detenidos. Los demás fueron puestos en libertad por orden del propio juez.

En la tramitación del sumario ha existido una fuerte discusión jurídica entre el citado juez y el fiscal por el empeño de éste de que el asunto volviera a pasar a los tribunales militares. La Audiencia de lo criminal de Alava se ha opuesto sin apelación a ese deseo. El sumario ha continuado tramitándose ante la jurisdicción civil.

El grupo de procesados que actualmente espera la celebración del juicio está integrado por patronos y obreros. La mayor parte de ellos son nacionalistas vascos. Existe también un socialista y un dirigente de Acción Católica. Todos ellos son personas muy conocidas por su honradez personal y profesional.

El fiscal señala tres motivos de acusación: asociación ilícita, propaganda ilegal y huelga. (La simple declaración de huelga, aún por motivos sindicales, es un delito según las leyes españolas actuales). (1) Como consecuencia de esos supuestos delitos, que en cualquier país civilizado no son más que el ejercicio de los más elementales derechos humanos, el acusador público solicita la imposición de condenas que lleguen, para algunos de los procesados, a veintiún años de prisión y a

(1) Véase la hoja impresa que va adjunta.

multas de doscientas mil pesetas. Es de advertir, además, que las declaraciones de algunos de los inculpados que sirven de base a la acusación, fueron arrancadas por la policía usando de malos tratos y de torturas.

Este proceso es enormemente impopular, sobre todo en la opinión vasca; Esta opinión estima que las autoridades franquistas han tratado de hacer de este proceso de la huelga pacífica de Vitoria, el proceso de la resistencia vasca contra Franco. La nota que el Gobierno publicó el 19 de Mayo lo hace así constar y anunciaba sanciones que son absolutamente desproporcionadas con los supuestos hechos delictivos. Es de advertir también que las huelgas celebradas en aquella época en otras ciudades no dieron lugar generalmente a sanciones graves y se liquidaron sin procesamientos ni condenas.

En el orden político, el gobernador civil de Alava, que lo era también en 1.951, ha sostenido vivas discusiones con el tribunal encargado de juzgar estos hechos. Como consecuencia de estas discusiones y de otras, originadas por un proceso análogo contra nacionalistas vascos, juzgado en abril de 1.953, el presidente de la Audiencia de Vitoria, señor Sánchez Movellán, fué destituido de su cargo y trasladado a otro fuera de Vitoria. Esta intromisión del poder ejecutivo en el judicial causó una sensación profunda que el Gobierno, del general Franco no ha tenido en cuenta ya que el nuevo presidente del Tribunal en cuestión acaba de regresar de Madrid donde ha recibido instrucciones oficiales para la celebración del juicio que anunciamos. Se nos informa que el citado Gobierno está dividido en cuanto a la apreciación de sanciones a aplicar a los nacionalistas vascos objeto de este proceso, pues mientras los ministros falangistas pretenden hacer con él un serio escarmiento de los enemigos del régimen, los ministros menos ligados a Falange parecen inclinarse a que el asunto sea juzgado con cierta benevolencia. El gobernador civil de Alava, don Luis Martín Ballesteros, es partidario del castigo más riguroso y ha puesto toda su influencia en tratar de conseguirlo.

Relación de los procesados en Vitoria :

Julián Aguirre Basterra, industrial.
Alberto Ruiz Angoitia, director de empresa.
Pablo Olavarria Sauto, médico.
Secundino Urrutia Rodeño, representante comercial.
Guillermo Acosta Isasi, ebanista.
Pedro González de Gamarra, empleado.
Luis Jabier Goicoechea, comerciante.
Emilio José Agote, comerciante.
José Manuel Larrea, obrero metalúrgico.
José Beracochea, obrero del Ayuntamiento de San Sebastián.
Pedro Agustín Miner, mecánico dentista.
Juan Grajales González, obrero metalúrgico.
Nicolás Martínez Barona, obrero metalúrgico.
Antonio Carmelo Urrestarazu, profesor. Exilado en Francia.
Manuel García de Andoin, industrial.
Antonio Pérez Cuadrado, empleado.
Juan José Basterra, representante comercial.
Félix de Sarasqueta, empleado.

París, 1 de Marzo de 1.954.